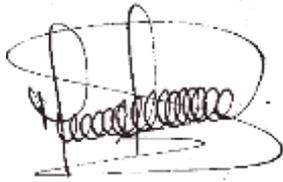


CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, para su conocimiento y fines pertinentes, le informo que el 29 de julio de 2021 el señor WILMAR ALEXANDER ALVAREZ LONDOÑO solicitó se regulen las visitas respecto de su hijo menor de edad JERÓNIMO ALVAREZ GÓMEZ, dentro del proceso 2018-00253, el que terminó el 28 de mayo de 2021 con conciliación.



MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR
Secretaria



RADICADO: 05266 31 10 002 2018-00253

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Dos de agosto de dos mil veintiuno

Debido a que el proceso con radicado 2018-253 se encuentra archivado, remítase la solicitud de regulación de visitas, presentada por WILMAR ALEXANDER ALVAREZ LONDOÑO, el 29 de julio de 2021, al centro de servicios administrativos para su radicación a continuación del proceso aquí finalizado.

NOTIFIQUESE



DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
Juez

(m)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0115
Fijado hoy 3 de agosto de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaria